GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> MINISTERIO DEL INTERIOR WIND JEKIU DEL INTEHIUK /
> DEPT SEGURIDAD PUBLICA
> DEPT SEGURIDAD PUBL

28 MAR 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno: 6260512

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46155

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

informado partabhente TRAMITADO ELECTRÓNICA Nº 536 960 VISTO: estos antecedentes; Ta de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 536.969 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Ana Gabriela GOÑI VACA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 20 de Enero de 2016 y hasta el 20 de Enero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CYE [308]14/03/2016 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

